



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00399029

VISTO

El Expediente EX-2024-00399029- -UNC-ME#FAUD por el que el Profesor Titular de la cátedra de Urbanismo II B arquitecto Fernando Díaz, solicita que se declare de interés académico e institucional el Intercambio Académico Disciplinar "PERIURBANOS EN PROYECTO. CÓRDOBA-SANTA FE",

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta consiste en una serie de intercambios, surgidos por iniciativa de los/las profesores/as de la cátedra de Urbanismo II B (FAUD-UNC) y las cátedras de Taller de Proyecto Urbanístico y Planeamiento Urbano y Regional, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral (FADU-UNL), para propiciar el debate y el conocimiento sobre experiencias académicas y enfoques disciplinares del urbanismo, en carreras de Arquitectura a nivel de grado.

Que se centra fundamentalmente en el desarrollo de contenidos teóricos y operativos para abordar, bajo un enfoque proyectual, los territorios de borde urbano caracterizados por la presencia de cinturones verdes frutihortícolas, tanto en la ciudad de Córdoba como en la ciudad de Santa Fe.

Que, asimismo el objetivo es reconocer los territorios en cuestión, sus principales rasgos identitarios, potencialidades, problemáticas y riesgos, así como los procesos de transformación espacial tendenciales verificables, a lo fines de reorientar procesos indeseables a partir de lineamientos enmarcados en la figura del Plan de Sector.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y valora de interés la actividad presentada.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico e Institucional el Intercambio Académico Disciplinar "PERIURBANOS EN PROYECTO. CÓRDOBA-SANTA FE", desarrollado entre las cátedras de Urbanismo II B (FAUD-UNC) y Taller de Proyecto Urbanístico y Planeamiento Urbano y Regional (FADU-UNL), durante el año académico 2024.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LF./